

MIÉRCOLES, 19 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 95

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2021-4315** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2021 el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2021, el mismo estará expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio, nº 1, Valdecilla, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### PERIODO DE COBRO Y FORMA DE PAGO:

El periodo voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, será desde el día 29 de mayo de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive, pudiendo realizarlo de las siguientes maneras:

- a) Por domiciliación bancaria, para quienes así lo hubieran autorizado.
- b) Al resto de los contribuyentes, se le enviará a su domicilio el documento de pago por ventanilla, para hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander. Quienes no recibieran dicha comunicación, pueden acudir a la Oficina de Recaudación sita en la Avda. de Santander, nº 3, 1º de Solares.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios.

Medio Cudeyo, 10 de mayo de 2021.

El alcalde,  
Juan José Perojo Cagigas.

2021/4315

CVE-2021-4315